

PRINCIPIOS DEL CUIDADO MÓDULO DE DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO

CAPÍTULO NÚMERO 5: ABUSO Y NEGLIGENCIA

CONTENIDO:

- A. Introducción
- B. Cómo informar sobre el abuso y la negligencia
- C. Definiciones del abuso y de la negligencia
- D. Cómo reaccionar al abuso y a la negligencia
- E. Recursos adicionales

COMPETENCIAS:

1. Cómo identificar señas y síntomas físicos cuando se sospecha abuso y/o negligencia.
2. Cómo identificar señas y síntomas comportamentales cuando se sospecha abuso y/o negligencia.
3. Cómo identificar señas ambientales cuando se sospecha que están posiblemente relacionadas al abuso y/o negligencia.
4. Cómo identificar qué información se necesita para informar cuando se sospecha abuso y negligencia.
5. Explique qué tiene que hacer si sospecha que hay abuso o negligencia.

TÉRMINOS CLAVE:

Abuso	Informe obligatorio
Adult Protective Services (APS)(Servicios Protectores de Adultos)	Negligencia
Child Protective Services (CPS) (Servicios Protectores de Menores)	Tratamiento abusivo
Explotación	Vulnerable

A. INTRODUCCIÓN

Algunos niños y adultos con discapacidades del desarrollo son vulnerables. Eso requiere que los proveedores de apoyo y las familias estén conscientes de las señas y síntomas del maltrato y de la negligencia.

Las características que profundizan la vulnerabilidad de una persona incluyen:

- Incapacidad/Impotencia
- Dependencia
- Docilidad
- No ser capaz de prevenir, escapar o divulgar el abuso
- No ser propietario de su cuerpo
- Estar deseoso/a de formar parte del grupo
- Ser incapaz de aceptar o de reconocer las señas del abuso

Es mucho más probable que personas con discapacidades del desarrollo sean abusadas y tratadas con negligencia que la población en general. Es más probable que las personas con discapacidades tengan que atenerse a/al:

- Múltiples formas de abuso y negligencia
- Múltiples autores de abusos
- Abuso y negligencia a través de un largo período de tiempo
- Falta de un cuidado apropiado de la salud
- Uso inapropiado de medicamentos bajo receta (uso de medicamentos para someter o medicar demasiado a una persona)
- Declaraciones y comportamientos engañosos de parte de los proveedores de apoyo
- Uso de la discapacidad para explicar o minimizar el abuso
- Que se culpe al menor o adulto por los daños ocurridos
- Que se empañen las inquietudes acerca del menor o adulto por simpatía al proveedor de apoyo/cuidador
- Que personas en autoridad denieguen inquietudes e informes
- Múltiples contactos con proveedores del cuidado de la salud y otros profesionales, quienes no reconocen o reaccionan al abuso
- Que se ignoren, no se entiendan o interpreten mal las señas y los síntomas del abuso

Reimpreso a partir de "Responding to Maltreatment of Children with Disabilities," (Cómo reaccionar al Maltrato de Menores con Discapacidades), de Mary A. Steinberg, M.D. y Judith R. Hylton. Con el permiso del Oregon Institute on Disability & Development (Instituto sobre Discapacidad y Desarrollo de Oregón) en Oregon Health Services University (Universidad de Servicios de Salud de Oregón).

B. CÓMO INFORMAR SOBRE EL ABUSO Y LA NEGLIGENCIA

Todos los proveedores del cuidado de la salud, trabajadores sociales, y trabajadores de cuidado directo tienen una responsabilidad moral y legal de informar a los Child Protective Services (CPS)(Servicios Protectores de Menores), Adult Protective Services (APS)(Servicios Protectores de Adultos), o a la policía acerca de cualquier sospecha que se tenga de abuso, negligencia o explotación. Además de esta responsabilidad obligatoria de informar, cualquier inquietud que Ud tenga acerca del cuidado o tratamiento de la persona con la cual Ud trabaja debe ser comunicada a su patrón y a la DDD -- Division of Developmental Disabilities (División de Discapacidades del Desarrollo).

Leyes del Estado de Arizona sobre la Obligación de Informar

(Arizona Revised Statute 13-3620)(Estatuto Revisado de Arizona 13-3620)

“Toda persona que razonablemente cree que un menor es o ha sido víctima de un daño físico, abuso, abuso de menores, ofensa denunciante o negligencia, que parece haber sido infligida sobre el menor por otras causas que las accidentales...debe inmediatamente informar a un agente de policía o a los Servicios Protectores de Menores del Departamento de Seguridad Económica, o hacer que tanto aquel como éstos sean informados, a menos que el informe atañe a una persona que no tiene el cuidado, custodia o control del menor, en cuyo caso, el informe debe ser hecho solamente al agente de policía.”

(Arizona Revised Statute 46-454) (Estatuto Revisado de Arizona 46-454)

Obligación de informar acerca del abuso, negligencia y explotación de adultos vulnerables; obligación de hacer que los registros médicos sean disponibles; violación; clasificación

Cuando un médico, enfermera licenciada en enfermería, médico residente, cirujano, dentista, psicólogo, trabajador social, agente de policía, u otra persona con responsabilidad para el cuidado de un adulto vulnerable, tenga una base razonable para creer que ha ocurrido un abuso o negligencia con respecto a tal adulto, o que la propiedad del adulto ha sido explotada, debe informar inmediatamente o hacer que el informe llegue a manos de un agente de policía o a un trabajador de los servicios protectores. El guardián o conservador de un adulto vulnerable debe inmediatamente hacer un informe o causar que se hagan informes de tal base razonable a la corte superior. Todos los informes mencionados se deben hacer inmediatamente en persona o por teléfono y se deben dar seguimiento mediante un informe escrito enviado por correo o entregado dentro de cuarenta y ocho horas o al día hábil siguiente, si las cuarenta y ocho horas expiran en un fin de semana o día feriado.

C. DEFINICIONES DEL ABUSO Y NEGLIGENCIA

Tratamiento Abusivo:

El tratamiento abusivo incluye, pero no se limita a lo siguiente:

- a. **El abuso físico** que consiste en infligir dolor o daño corporal a un individuo. Eso incluye pegar, patear, pinchar, abofetear, tirarle el pelo, o cualquier abuso sexual (incluso el roce inapropiado).
- b. **El abuso emocional** que incluye burlarse de o humillar a un individuo, hacer comentarios peyorativos o proferir maldiciones.
- c. **El abuso programático** que consiste en el uso de procedimientos o técnicas, que no forman parte del plan de apoyo/servicio o que se han prohibido.

Negligencia:

La **negligencia** es cuando se sigue un patrón de conducta sin el consentimiento informado de la persona, con el resultado de que se la priva de comida, agua, medicamentos, servicios médicos, albergue, aire acondicionado, calefacción, u otros servicios necesarios para que mantenga su salud física o mental.

También incluye:

- a. Descuidar intencionalmente las necesidades físicas del individuo, tal como no prestarle ayuda para que vaya al baño, darle un baño, darle comida, y seguridad.
- b. Dejar intencionalmente de informar al supervisor inmediato o a la enfermera si hay problemas médicos o cambios en la condición de la salud de la persona.
- c. Dormir en tiempo de servicio o abandonar la estación de trabajo (e incluso dejar a la persona sin supervisión).
- d. Dejar intencionalmente de seguir el plan de tratamiento recetado para la persona.
- e. Dejar de proporcionar la supervisión necesaria, apuntalar el cerco de la pileta de natación para que quede abierto, dejar de obedecer las leyes de tráfico o tomar otros riesgos innecesarios.

La **explotación** ocurre cuando un trabajador de cuidado directo u otra persona que es responsable de un individuo se lleva o usa el dinero, posesiones u otros recursos de esa persona para su propio beneficio.

D. CÓMO REACCIONAR AL ABUSO Y A LA NEGLIGENCIA

Cómo informar sobre el abuso y la negligencia

Si se sabe o sospecha que han ocurrido abusos y/o negligencia ***es obligatorio*** informar a los:

Adult Protective Services (Servicios Protectores de Adultos)(si la persona tiene 18 años o más)

1-877-767-2385

Child Protective Services (Servicios Protectores de Menores)(si la persona tiene 17 años o menos)

1-888-767-2445

Se debe completar el informe escrito de DES/DDD configurado como Informe del Incidente (véase el capítulo sobre Informes de Incidentes).

El dejar de informar un abuso o negligencia también se puede considerar un abuso con consecuencias que pueden incluir:

- Despido
- Multa
- Encarcelamiento

Toda vez que se sospecha y/o se observa abuso o negligencia, se debe informar inmediatamente al:

**Coordinador de apoyo de DES/DDD
Servicios Protectores de Menores (menores de 18 años o menos)
O Servicios Protectores de Adultos (adultos de 18 años de edad o más).**

Eso incluye abusar, infligir daño físico, negar o privar a un menor de una cirugía o abuso, negligencia o explotación de un adulto discapacitado o vulnerable

**Child Protective Services
Número para Informes de 24 horas
1-888-767-2445**

**Adult Protective Services
Número para Informes de 24 horas
1-877-767-2385**

Como informador obligatorio, el DCW (trabajador de cuidado directo) tiene la responsabilidad de asegurar que se ha dado un informe al Child Protective Services (Servicios Protectores de Menores) o al Adult Protective Services (Servicios Protectores de Adultos) dependiendo de la edad de la persona.

Qué se debe informar	
El abuso o negligencia de un menor	El abuso o negligencia de un adulto vulnerable
Nombre del menor	Nombre del adulto
Dirección del menor	Nombre de la persona responsable – si se trata de alguna persona aparte del individuo
Nombre de los padres o persona responsable	Edad del adulto
Edad del menor	Índole y grado de su vulnerabilidad
Índole y grado de los daños sufridos o de la negligencia	Índole y grado de los daños sufridos, negligencia o explotación
Cualquier evidencia de daños o negligencia previos	Otros datos que puedan ser útiles para investigar el caso
Cualquier otra información que pueda ser útil para investigar el caso	Otros datos según requisito
Otros datos según requisito	
Cuándo dar un informe	
Toda vez que Ud esté inquieto/a acerca de la salud y seguridad inmediata de la persona a la que Ud está dando apoyo, llame a la comisaría/agencia de policía!	
DÉ un informe INMEDIATAMENTE al trabajador local de los Child Protective Services (Servicios Protectores de Menores)	DÉ un informe INMEDIATAMENTE al trabajador local de los Adult Protective Services (Servicios Protectores de Adultos).
Someta un informe escrito (informe de incidente serio) a la DDD -- Division of Developmental Disabilities (División de Discapacidades del Desarrollo) dentro de un día hábil.	Someta un informe escrito (informe de incidente serio) a la DDD -- Division of Developmental Disabilities (División de Discapacidades del Desarrollo) dentro de un día hábil.

Medidas a tomar si Ud sospecha abuso y/o negligencia

Si Ud sabe o sospecha que una de las personas que Ud apoya está siendo abusada o descuidada, éstas son las medidas que Ud debe tomar:

Proteger a la persona.

Informe a su supervisor verbalmente.

Escriba un Informe del Incidente.

Participe en el proceso de investigación según se lo pidan.

Recuerde, el abuso y la negligencia se prohíben en todos los servicios y programas operados o apoyados por DES/DDD -- Department of Economic Security/Division of Developmental Disabilities (Departamento de Seguridad Económica/División de Discapacidades del Desarrollo), y cualquier persona que lo hace está sujeta al despido y a ser enjuiciada.

Nosotros, como DCW (trabajadores de cuidado directo), hemos sido identificados por la ley como informadores obligatorios. Eso significa que tenemos la obligación legal de informar toda vez que tenemos una sospecha razonable de que ocurre algún abuso, negligencia o explotación.

**¡IMPORTANTE! ¡Su *deber* es informar!
¡Ud no es la persona que efectúa la
investigación! Con dar a conocer sus
inquietudes Ud ha hecho su deber. No
es necesario que Ud haga seguimiento a
todos los alegatos. En efecto, ¡a Ud no
se le permite hacer ninguna
investigación! Aunque pueda crear una
confusión o alteración temporaria, el
beneficio a la persona que Ud apoya es
lo principal. Ud hizo su deber, y debe
tener confianza de que está haciendo lo
que debe de su parte.**

E. RECURSOS ADICIONALES PARA LOS PARTICIPANTES

Las señas físicas del abuso o negligencia pueden incluir:

- Moretones
 - En distintas partes del cuerpo
 - De formas inusuales (alrededor del brazo o en la forma de una mano u objeto)
 - Inesperadamente grandes
 - Frecuentes, de gran número
 - En lugares inusitados
 - En distintas etapas de curación
- Quemaduras
 - De formas inusuales
 - Inesperadamente grandes
 - En lugares inusitados
- Cortes / Abrasiones
- Fracturas
- Cualquier rompedura de huesos en la cara, mandíbula, o cráneo debe ser considerado sospechoso además de fracturas en espiral de los huesos largos
- Pobre higiene
- Dolor vaginal/rectal
- Problemas con los medicamentos
- Deshidratación
- Desnutrición
- Quemadura de sol
- Enfermedades frecuentes/enfermedades relacionadas con el estrés
- Enfermedad de largo plazo sin tratamiento
- Infecciones de la piel
- Enfermedades transmitidas sexualmente en una persona que se sabe que no es sexualmente activa
- Embarazo en una persona que se sabe que no es sexualmente activa
- Desnutrición
- Falta de medrar
- Frecuentemente aparenta estar sucio/a
- Olor corporal
- Dientes pudridos

Señas comportamentales del abuso o negligencia pueden incluir:

- Evitar estar con miembros de la familia, amigos o trabajadores de cuidado
- Demoras en buscar tratamiento
- Regresión / Deterioración de las destrezas
- Incontinencia (falta de control de la vejiga)
- Temor de una persona específica o de un lugar específico
- Temor de ser tocado/a
- Asustarse / Reaccionar con sobresalto
- Cambio significativo del interés en actos sexuales
- Cambios de costumbres al comer
- Cambios de costumbres al dormir
- Retraimiento
- Depresión
- Expresión de pobre auto estima y auto imagen
- Criticarse demasiado a sí mismo/a y a los demás
- Comportamiento que va de un extremo al otro
- Cambios repentinos e inexplicables del comportamiento
- Informar abuso y/o negligencia
- Escaparse
- Pasarse de la raya en las relaciones con los demás
- Pobres relaciones con sus semejantes
- Estar desconsolable
- Temor vagamente expresado de estar en un ambiente abusivo
- Perfeccionismo
- Pérdida de la alegría, del deseo de divertirse
- Promiscuidad, prostitución
- Vestirse con muchas prendas
- Juegos simbólicos, obras de arte, y/o cuentos violentos

Señas ambientales del abuso o negligencia pueden incluir:

- Falta de necesidades como comida, agua, calefacción, aire acondicionado
- Falta de servicios, tales como del agua, del gas, o de la electricidad
- Falta de espacio adecuado
- Falta de ventilación
- Infestaciones de animales o insectos
- Condiciones inseguras debido a la falta de mantenimiento, por ejemplo, cables desnudos, toma de corriente al descubierto, tuberías rotas, etc.
- Mugre, incluso basura, excrementos humanos o de animales, comida podrida, etc.
- Ropa sucia y sin reparar
- El individuo tiene responsabilidad muy por encima de lo justo y apropiado en vista de su desarrollo
- Los cuidadores no se pueden encontrar en casos de emergencia
- El individuo deja de ir a la escuela o a los programas sin explicación
- Ambiente de mal olor
- Los animales del entorno están abandonados y/o abusados